CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que por auto de fecha 25 de agosto de 2020, se aprobó la última liquidación presentada por la parte demandante (Fl. 19 del expediente físico principal).

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 21 de abril de 2021 para proveer lo pertinente.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto requiriendo
Clase De Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante : Juan Manuel Marín Londoño
Demandado : Luis Mario león Rubio
Radicado : 630014003007-2019-00613-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena requerir a las partes para que se sirvan allegar una la liquidación del crédito actualizada, imputando los dineros que han sido entregados al extremo ejecutante hasta la fecha.

Finalmente, se dispone la remisión del link del expediente digital a la apoderada de la parte ejecutante para su consulta. Por intermedio del

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link de éste expediente, a la dirección electrónica **andreacorrea.abogada@gmail.com**.

NOTIFÍQUESE,

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

067 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bef3439cf9bf07c643c16e15cfb797a16337532f2869b859cc029e4278ee1f07
Documento generado en 20/04/2021 05:25:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica